

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

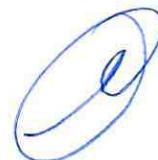
HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal por el que se establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), publicado el 31 de Marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; y los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, 10 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 1 y 4 fracción IV del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes puntos resolutivos:

Primero.- Se autoriza el cierre temporal de los siguientes parques del municipio de Xalapa: Tecajetes, Cerro de Macuiltépetl, Cueva de la Orquídea, Elisa Godos, Bicentenario, Covina City y El Haya.



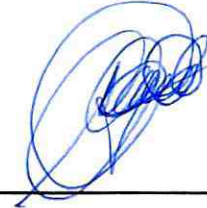
Segundo.- Se autoriza el cierre temporal de los parques que son administrados por comités ciudadanos, como medida para salvaguardar la vida y la salud de los habitantes xalapeños: Cafetal, el Conejo, la Palapa, Teresita Peñafiel, Unidad Magisterial, entre otros.

Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad para que gire oficios a dichos comités para el cumplimiento de esta medida.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que elabore y coloque lonas en donde se informe a la ciudadanía que los parques se encuentran cerrados temporalmente debido a la contingencia por el COVID-19.

Cuarto.- La apertura de los parques dependerá del avance o control que se tenga de la enfermedad en los días siguientes de la contingencia, así como en los comunicados de la Secretaría de Salud a nivel federal. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinte. -----



ACUERDO No. 45